

A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

dixo por él; pero como acostumbraba conservar los borradores de todo lo que componia en los que llamaba sus *comentarios*¹, y estos existian algunos siglos despues de su muerte, San Gerónimo nos ha conservado un fragmento, que parece era parte de su propia apología al emprender la de Gabinio. „Ha-
» biendo hecho, decia, paces con Gabinio por me-
» diacion de Pompeyo, juzgo que la amistad se debe
» mantener con la mas religiosa exâctitud, mayor-
» mente si ha sido precedida de la enemistad: pues
» quando no ha padecido interrupcion, se perdona
» fácilmente una falta atribuyéndola á descuido;
» pero despues de una reconciliacion todo se atri-
» buye á perfidia².”

El Procónsul Léntulo, que todavía gobernaba la Cilicia, no pudo ignorar que Ciceron habia mudado de conducta, y encargádose de la defensa de Vatínio; por lo que le escribió en tono de extrañar-
lo, diciéndole, que habia sabido su reconciliacion con César y Apio, y no le habia parecido mal; pero que no podia comprehender como era la que habia hecho con Craso, y mucho ménos adivinaba qué razones le movieron á defender á Vatínio. Ciceron le respondió con una carta muy larga y muy estudiada³, que se debe suponer anterior á la defensa de Gabinio, pues de otro modo su justificacion habria sido mucho mas difícil. En ella expone todo el curso de su conducta desde el tiempo de su destierro: y

¹ Quod fecisse M. Tullium commentariis ipsius apparet. *Quintil.* 10. 7.

² *Vid. Fragment. orationum.*

³ *Epist. fam.* 1. 9.

A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

creyendo bien probada la inocencia de sus acciones con aquella narrativa, dice á Léntulo, que por el cariño que le debe, y por la nobleza y generosidad de su corazon, está seguro de que si se hubiese hallado en Roma, le habria aconsejado aquello mismo que él habia hecho. „Y por lo que mira á Vatínio, prosigue, despues que Pompeyo me reconcilió con él mientras era Pretor, en cuya solicitud le fui yo el mayor contrario, no tanto por él, como por defender y dexar ayroso á Caton, me pidió César con la mayor instancia que le defendiese:.... y lo executé, como en la misma defensa dixé á los jueces, siguiendo el consejo que en la comedia del Eunuco da el Parasito al Soldado:

» Si ella nombrare á Phedria, tu al instante
» Nombra á Pamphila. Si dixere, quiero
» Que llevemos á Phedria á tal banquete;
» Tu dirás, incitemos á Pamphila
» Á que cante. Si alabare la hermosura
» De aquella, tu encarece la de estotra.
» En fin á una propuesta corresponde
» Con otra igual, y la darás que rumie¹.

» Á este modo, pues, ya que tenian su Publio Clodio algunos nobles, que debiendo manifestárseme agradecidos, no solo amaban demasiadamente á

¹ Ubi nominabit Phædriam, tu Pamphilam Continuo. Si quando illa dicet, Phædriam Intromittamus commissatum; tu, Pamphilam Cantatum provocemus. Si laudavit hæc Illius formam; tu hujus contra. Denique Par pari referto, quod eam mordeat.

A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

este mi adversario, sinó que en el Senado á presencia mia, unas veces le llamaban aparte como que tenian graves negocios que tratar, y otras le acariciaban y abrazaban con gran familiaridad y regocijo: pedí á los jueces me proporcionasen á mí otro Clodio, para corresponderles picándolos en lo vivo del alma, como ellos habian picado la mia." Continuando la defensa de su conducta: No hallarás, dice, amigo Léntulo, la misma concordia que dexaste en Roma: aquella concordia que establecí durante mi consulado, que varias veces despues fué interrumpida y rota, restablecida un poco por tí siendo Cónsul, y finalmente abandonada de aquellos que debian sostenerla, y que se tenian por buenos Ciudadanos. Estos, no contentos con no hacer el bien, han obrado positivamente el mal. Por lo que todo buen Ciudadano, como yo me precio de serlo, debe mudar conducta; pues el mismo Platon, cuyos dictámenes sigo en quanto puedo, dice, que el hombre debe aplicar todas sus fuerzas á favor de la República mientras espere persuadir á los Ciudadanos lo que es útil; pero que nadie intente violentar á sus padres, ni á su patria.... Así habria hecho yo si hubiese tenido libertad, y no me hubiesen arrastrado algunos respetos que no era justo atropellar entrando en competencia con ciertos personajes demasiado prepotentes. Habria persistido en mi primer sistema, si los hombres de bien no le hubiesen mudado; pero habiéndolo

A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

hecho, forzoso es me acomode á las circunstancias; porque nunca ha sido laudable en los que gobiernan las Repúblicas la obstinacion en un parecer: y así como los navegantes obedecen al viento, aunque no los conduzca al puerto, y serian locos si siguiesen el primer rumbo peligroso, en vez de tomar el mas seguro para llegar al deseado término; del mismo modo, debiendo pensar en la conservacion de la República y en la mia, no he debido seguir siempre el mismo camino, sinó el que parece mas provechoso. Viéndome, pues, alhagado con beneficios por una parte, y ofendido con injurias por otra, me confirmé en la opinion de ayudar á la República, sin hacerme daño á mí: tanto mas que mi hermano Quinto se halla Teniente general de César, á quien nunca he hecho el mas leve servicio que no me haya manifestado la mayor gratitud concediéndome quantas gracias le pido. Con esta conducta me veo libre de las vexaciones de perversos Ciudadanos; de cuyas garras no habria podido librarme, si no hubiese unido mis fuerzas al valor de estos poderosos: y tengo por seguro que si hubieras estado aquí, me habrias aconsejado lo que he hecho." En otras muchas ocasiones se defiende con la misma metáfora del navegar. „No tengo por inconstancia, dice, mudar rumbo como un piloto, segun las borrascas que nacen en la República. He visto y aprendido de los mayores sugetos de esta y otras ciudades, que no debe el hombre

A. de Roma 699.
De Ciceron 53.
» obstinarse en una opinion; sinó mudar segun el
» estado de la República y qualidad de los tiem-
» pos, y segun lo pide la pública utilidad. Así lo
» he hecho yo, y lo haré siempre ¹.”

La sentencia de Gabinio produjo otro proceso como consecuencia necesaria. Constaba de la acusacion que Tolemeo le habia dado como unos diez millones de reales por haberle restablecido en su trono; y sin embargo de eso los bienes que se le pudieron seqüestrar no alcanzaban á cubrir los daños á que habia sido condenado; ni se halló quien quisiese fiarle por lo demas. En semejantes casos eran responsables todos aquellos por cuyas manos hubiese pasado el dinero, porque se suponía que se habrian aprovechado de él. Rabirio era quien se habia mezclado en esta comision, y el consejero de Gabinio para emprenderla. Le habia otrosi acompañado en la expedicion, quedándose en Alexandría para recibir el dinero: y despues entró al servicio de aquel Soberano, que le hizo su ministro de hacienda, vistiendo el *pallio*, que era el traje del pais.

Ciceron, obligado por sus empeños á defender á Rabirio, sostuvo con firmeza, que no habia tenido parte en los negocios de Gabinio; consistiendo todo su delito, ó por mejor decir su locura, en haber prestado mucho dinero al Rey para mantenerse mientras estuvo en Roma. Que su confianza se habia fundado en la opinion comun: esto es, en la persuasion en que estaban todos entónces de que Tole-

¹ Pro Planc. 39.

meo seria restituido en su trono por el Pueblo Romano. Que la necesidad de ir á Egipto para cobrar su dinero era el principio de toda su desgracia; pues se habia visto forzado á pasar por las condiciones que el Rey quiso imponerle, no pudiendo resistir á la voluntad de un Monarca absoluto. Y que no era verisimil que un caballero Romano, Ciudadano de la mas libre y mas noble Ciudad del mundo, hubiese ido por su gusto á hacerse esclavo en Alexandría: con cuyo viage, lejos de mejorar su fortuna, la habia arruinado; y lo que es mas, habia sido encarcelado, maltratado y amenazado de muerte por el Rey de Egipto, de donde salió salvando solamente la vida; y si estaba en estado de sostener su qualidad de Caballero, lo debia únicamente á la generosidad y amistad de César ¹.

Este proceso y el de Gabinio diéron pie para que se murmurase infinito de Ciceron sobre el papel infeliz que habia hecho en ambos. Memio, uno de los acusadores, dixo „que los diputados de Alexandría habian tenido el mismo impulso para alabar á Gabinio, que Ciceron para defenderle; „á saber, la orden de un amo.” Ciceron le respondió: „No Memio, la razon única que he tenido para defenderle ha sido haberme reconciliado con él; pues no me avergüenzo de declarar que mis enemistades son pasageras, y eternas mis amistades. Y si te figuras que el temor de enojar á Pompeyo es el que me ha hecho emprender esta

¹ Pro Rabir. 8. 9.

A. de Roma 699.
De Ciceron 53.

A. de Roma 699.
De Ciceron 53.
"defensa, conoces mal á Pompeyo y á mí: porque
"aquel no es capaz de pedirme cosa que me sea
"repugnante; y yo, que sostengo la libertad de to-
"dos los Ciudadanos, no es creible quiera renun-
"ciar la mia ¹."

Valerio Máximo cita estas dos defensas de Vati-
nio y Gabinio por Ciceron como los mayores exem-
plos de generosidad que sobresalen en la historia
Romana ², y dice: „Se dexa conocer quanto es
"mas noble responder con beneficios á las injurias,
"que con agravios y odios obstinados." Esta ma-
nera de calificar las cosas acomoda á un autor que
no tiene por objeto contarlas naturalmente, sinó
adornarlas para sacar de ellas alguna moralidad.
Sin embargo es cierto, que por mas arte que haya
empleado Ciceron para encubrir con la eloqüencia
sus verdaderos sentimientos, se descubre á cada paso
que él mismo miraba como una indignidad, y co-
mo una mancha para su gloria y honor, el verse
forzado á semejantes baxezas por la infelicidad de
los tiempos y circunstancias, y por los empeños que
habia contraido con Pompeyo y César. En muchas
de sus cartas deplora esta desgracia. „¡Quanto pa-

¹ Ait enim meus familiaris, . . . defendisse causam; et illum, et me eandem causam Alexandrinis fuisse, vehementer ignoras. Neque enim cur laudarent Gabinium, quæ mihi Pompeius me sua causa quidquam fuit, cur eundem defenderem. Mihi, facere voluisset invitum: neque C. Memmii, causa defendendi Gabi- ego, cui omnium civium libertas ninii fuit reconciliatio gratiæ. Ne- carissima fuisset, meam projecis- que me vero pœnitet, mortales ini- sem. *Pro C. Rabir. Postb.* 12.
² Sed hujusce generis humani- tas etiam in M. T. Cicerone præci- pua apparuit. . . . *Val. Max.* 4. 2.

A. de Roma 699.
De Ciceron 53.
"dezcó, amado hermano, quanto lloro ver que ya
"se acabó la República: que la justicia está des-
"terrada de los tribunales: que aquel tiempo de
"mi vida en que debia gozar de mi gloria con el
"carácter de Senador, tengo que emplearle en ocu-
"paciones forenses, ó á lo mas aliviarme en casa
"con mis libros! Aquella leccion que tanto he ama-
"do desde niño de ser el primero y el mejor en
"toda ocasion de gloria y de virtud, me es total-
"mente inútil. No solo me es imposible hacer guer-
"ra á mis enemigos; sinó que me fuerzan á defen-
"derlos. En fin, ni para amar ni para aborrecer
"tengo libertad ¹."

Mientras César estaba ocupado en la expedi-
cion de Inglaterra murió en Roma de parto su hija
Julia muger de Pompeyo, y la criatura que dió
á luz murió tambien inmediatamente ². Esta des-
gracia fué muy sensible al padre y al marido, que
la amaban con igual ternura; y asimismo á todos
los amantes del bien público, previendo las disen-
siones que nacerian entre aquellos dos xefes quita-

¹ Augor, mi suavissime fra- ter, augor, nullam esse republi- catoritate senatoria florere debebat, cam, nulla judicia, nostrumque hoc aut forensi labore jactari, aut do- tempus ætatis, quod in illa au- mesticis literis sustentari. Illud ve- ro, quod a puero adamaram,

Αἴτιον ἀριστοῦν, καὶ ὑπέρροχον ἐσμέναι ἄλλων,

Iliad. 2. 208.

totum occidisse: inimicos a me potentia male cohærentis inter Cn. partim non oppugnatos, partim Pompeium et C. Cæsarem, con- etiam esse defensos: meum non cordia pignus, Julia uxor Magni modo animum, sed nec odium decessit. . . . Filius quoque parvus, quidem esse liberum. *Ad Quint.* Julia natus, intra breve spatium *fratr.* 3. 5. obiit. . . . *Vell. Pat.* 2. 47.—*Valer.*

² Cum medium jam, ex invidia

Max. 4. 6.

A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

do el vínculo que los ligaba. Séneca refiere la constancia con que César recibió esta infausta noticia, que por solos tres días le hizo interrumpir las funciones de General ¹. Su hija había vivido lo que bastaba para sacar él de su casamiento toda la utilidad que había menester; pues mientras Pompeyo perdía su tiempo en los brazos de una esposa joven y amable, encantado de ella y de las delicias de Italia, ocupándose en solicitar nuevos honores y aumentos de tropas y dinero á su suegro, este seguía sin distracción el camino que le había de conducir al poder supremo. Disciplinaba sus legiones, las acostumbraba á las fatigas militares, estaba siempre al frente de ellas, ganaba su afición con beneficios, las animaba con el exemplo de su valor; y retirado en el centro de una grande y rica provincia, donde abundaba de fuerzas para vencer, y de dinero para seducir, parecía que para la ejecución de sus ideas solo esperaba la ocasión de romper su amistad con Pompeyo. Todos los hombres de juicio de Roma conocieron que después de la muerte de Julia no le faltarian pretextos para ejecutarlo. El Triumvirato había hecho ya gran brecha á la libertad de Roma; pero los zelos y diversos intereses de los caudillos mantuvieron las cosas en cierta moderación, de suerte que en apariencia se había alterado poco la constitución de la República. Sin embargo se veía claramente, que á la menor desavenencia de aquella

¹ Cæsar . . . cum audivit decesisse filiam, . . . inter tertium diem imperatoria obiit munera. Senec. Consol. ad Helv.

liga que los había hecho demasiado poderosos para particulares, uno de ellos se levantaria con todo el poder, y con el Imperio absoluto. A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

El día dos de noviembre C. Pontinio triunfó de los Alóbroges. Fué Pretor en el Consulado de Ciceron, y después le tocó el gobierno de aquella provincia, contra la qual se sospechó algo en la conjuración de Catilina, y luego se rebeló abiertamente. Pontinio con gran valor y conducta la reduxo á la obediencia, y pidió por ello el triunfo: y aunque le hicieron la mas obstinada oposición, logró vencerla con su perseverancia. Estuvo cinco años en un arrabal de Roma solicitando este honor, según la práctica: y le consiguió al fin, porque Ciceron y el Cónsul Apio doblaron la rigidez de Caton que la contradecía, y había jurado que mientras él viviese no triunfaria Pontinio. Esta amenaza se verificó á lo ménos en parte; porque entrando en su carro triunfal, le insultaron algunas gentes apostadas á este fin; y el lance se hizo tan serio, que fué menester se abriese camino con la espada, y costó la vida á muchos de sus contrarios ¹.

Al concluir este año aceptó Ciceron de Pompeyo la Tenencia general del gobierno de España. Comenzó á conocer que en aquella coyuntura esta era

¹ Ea re non longius, quam vellem, quod Pontino ad triumphum . . . volebam adesse: etenim erit nescio quid negotioli. . . . *Ad Quint. fratr.* 3. 4. Pontinius vult a. d. IV. Non. novemb. triumphare. Huic obviam Cato, et Servilius prætor res aperte, et Q. Mucius tribunus. . . . Sed erit cum Pontinio Appius consul. Cato tamen affirmat, se vivo illum non triumphare. Id ego puto, ut multa ejusdem, ad nihil recasurum. *Ad Attic.* 4. 16. — *Dion.* l. 39.

A. de Roma una precaucion precisa: y se resolvió á partir á la
De Ciceron ^{699.} mitad de enero ^{53.} ^{1.} César, luego que lo supo, con-
cibió zelos, y se valió de Quinto para apartar insensiblemente á Ciceron de Pompeyo. Con el mismo fin le escribia que no se desviase de Roma, donde confesaba necesitar un amigo tan grande como él ^{2.} Sin duda que estas expresiones hicieron mudar de dictámen á Ciceron para que restituyese á Pompeyo su Tenencia; pues en una carta dice á su hermano Quinto „que no era capaz de olvidar lo „que debía á César: y que si por reflexión habia „empezado su amistad, despues la conservaba por „inclinacion ^{3.}” En efecto permaneció en Roma, y se ocupó con el amigo Opio en hacer los planes para un magnífico y suntuoso monumento que César queria erigir en ella con los despojos de las Galias, y habia de ser un nuevo foro ó plaza circundada de soberbios edificios. La sola compra del terreno ascendió á mas de cincuenta millones de reales: y segun la cuenta que hace Suetonio, al doble de esta suma ^{4.} Ciceron la llama obra gloriosísima, y la describe. Habla tambien de las demas obras que iba erigiendo César en el campo Marcio, y dice, que los setos donde se encerraban las tribus para

¹ Sed heus tu, scripseramne tibi me esse legatum Pompeio? et extra urbem quidem fore ex Idibus Januariis? Visum est hoc mihi ad multa quadrare. *Ad Attic.* 4. 18.

² Quod mihi tempus, Romæ præsertim, ut iste me rogat, manenti, vacuum ostenditur? *Ad Quint. frat.* 2. 15.

³ Ego vero nullas *ἰνυρίπας φροντίδας* habere possum in Cæsaris rebus. . . Videor id iudicio facere: jam enim debeo: sed tamen amore sum incensus. *Ibid.* 3. 1. §. 5.

⁴ Forum de manubiis inchoavit, cujus area supra H. S. millies constitit. *Sueton. Cæs.* 26.

pasar á dar sus votos, se harian de mármol, con un pórtico alrededor de la misma materia, y de una milla de circuito: al qual se añadirían al lado unos jardines para que el público pudiese pasearse en ellos ^{1.} Mientras César hacia construir estos edificios, L. Emilio Paulo acababa de renovar la Basílica Emilia enmedio del Foro, aprovechando las columnas de la antigua, que eran de mármol Frigio, y de belleza tan singular, que los escritores las citan como una de las maravillas de la antigua Roma ^{2.}

Los nuevos Tribunos siguiéron el mismo sistema de sus predecesores en no permitir se hiciese la eleccion de Cónsules: y así la República se halló sin cabezas al principio de este año. En tales ocasiones quedaba el gobierno en mano de un Magistrado provisional llamado *Interrex*, que debia ser Patricio, y escogido por el Senado. Su autoridad solo duraba cinco dias; al fin de los quales se nombraba otro, hasta que se verificase el nombramiento de los Cónsules ^{3.} Los Tribunos, que en estos casos de anarquía eran absolutos, retardaban quanto podian las elecciones; y algunos de ellos proponian se

¹ Itaque Cæsaris amici (me dico et Oppium, dirumparis licet) in monumentum illud, quod tu tollere laudibus solebas, ut forum laxaremus, et usque ad atrium Libertatis explicaremus, contempsimus sexcenties H. S. Cum privatis non poterat transigi minore pecunia. Efficiemus rem gloriosissimam. Nam in campo Martio septa tributis comitiis marmorea sumus et

tecta facturi, eaque cingemus excellentia porticu, ut mille passuum conficiatur. Simul adjungetur huic operi villa etiam publica. *Ad Attic.* 4. 16.

² Paulus in medio foro basilicam jam pene texuit iisdem antiquis columnis: illam autem, quam locavit, facit magnificentissimam. Nihil gratius illo monumento, nihil gloriosius. *Ibid.*

³ *V. Arcon. argum. Milon.*

A. de Roma 700.
De Ciceron 54.
renovase la antigua costumbre de nombrar Tribunos militares en vez de Cónsules. Esta proposicion no gustaba al Pueblo; pero los que la promovian llevaban la idea de disponerle á que admitiese un Dictador, y poco á poco declararon ser necesario conferir esta terrible dignidad á Pompeyo. Estaban muy recientes los tiempos de Sila para no temblar con semejante propuesta; y así el Senado y toda la Ciudad se opusieron. El que se distinguió mas en impugnarla fué Caton; y Pompeyo, al ver que la ocasion no era favorable, se retiró á la campaña, para desvanecer las sospechas de que el proyecto era suyo. „La voz, escribia Ciceron á su hermano, de que se va á elegir un Dictador, disgusta á todos los hombres de bien; pero oygo otras cosas que aun me disgustan mas; bien que me consuela que todas estas especies, porque dan miedo, se van enfriando. Pompeyo niega abiertamente que lo desea ser; pero ántes á mí no me lo negaba. Si la idea fuere adelante, será el Tribuno Hirro quien proponga la Dictadura. No conozco majadero igual, ni tan satisfecho de sí como el tal Hirro. Yo he disuadido á Craso Juniano, que es todo mio, de que se mezclase en este asunto, porque el mismo Pompeyo me lo ha pedido así. Es imposible penetrar si este hombre quiere ó no quiere la Dictadura; pero si Hirro persiste en que se nombre, dificilmente nos persuadirá que no la desea ¹.” Milon se hallaba tam-

¹ Rumor dictatoris injucundus bonis: mihi etiam magis, quæ lo-

bien muy embarazado sobre el partido que debía tomar: porque aspirando al Consulado, se hacia un enemigo terrible en Pompeyo oponiéndose á sus miras; y declarándose por él, le serian contrarios los del partido opuesto, que eran los mas. En suma por todas partes solo veia peligros y temores de que, aun sin su consentimiento, se hiciese Pompeyo Dictador por fuerza ¹.

La avilantez de los Tribunos se aumentaba cada dia, conociéndose claro que aspiraban á nada menos que apoderarse de toda la autoridad de la República. Viendo esto el Senado tomó una resolucion vigorosa, haciendo arrestar á Q. Pompeyo Rufo, nieto de Sila, el mas acérrimo promovedor de la Dictadura. Pompeyo volvió á Roma; y viendo que quasi todos los Ciudadanos se oponian á sus deseos, renunció á la esperanza, y consintió en que Cn. Domicio Calvino, y M. Mesala fuesen elegidos Cónsules ². Esta noticia gustó á César. Ciceron le habia recomendado mucho á Mesala: y en una carta á su hermano Quinto le dice ³: „Tu parecer de que

A. de Roma 700.
De Ciceron 54.
Cónsules,
Cn. Domicio
Calvino,
M. Mesala.

quantur. Sed tota res et timetur, et refrigescit. Pompeius plane se negat velle: antea ipse mihi non negabat. Hirrus autor fore videtur. O dii, quam ineptus! et quam se ipse amans sine rivali! Crassum Junianum, hominem mihi deditum, per me deterruit. Velit, nolit, scire difficile est. Hirro tamen agente, nolle se non probabit. *Ad Quint. frat. 3. 8.*

¹ Hoc horret Milo: ... et, si ille

dictator factus sit, pene diffidit. Intercessorem dictaturæ si juverit manu et præsidio suo, Pompeium metuit inimicum: si non juverit, timet ne per vim perferratur. *Ibid.*

² *V. Dion. l. 40.*

³ Messalam ... quod certum consulem cum Domitio numeraris, nihil a nostra opinione dissentitis. Ego Messalam Cæsari præstabo. *Ad Quint. Ibid.*

A. de Roma 700. De Ciceron 54. "Mesala será seguramente Cónsul con Domicio, es tambien el mio. Yo respondo á César del afecto de Mesala."

No obstante las diversas opiniones y oposicion á la Dictadura, parece que lejos de temerla, el caos en que se hallaban los negocios pedia se usase de este recurso; pues solamente la autoridad de un Dictador podia poner remedio á tanto desórden. Pompeyo por otra parte era muy á propósito para este oficio: ademas de que estando César con toda su vigilancia á la mira, le era difícil abusar de su poder; porque César, con pretexto de sostener la pública libertad, se habria opuesto vigorosamente al menor exceso, uniéndose al Senado con todos los hombres de bien, y así habrian contenido á Pompeyo en los límites de la moderacion y de la justicia. Ciceron, pues, tenia razon para decir que en aquellas circunstancias habia mil cosas mas temibles que un Dictador.

Este Interreyno habia durado seis meses, sin que despues de la expulsion de los Reyes se hubiese visto Roma en otro tan largo. En todo este tiempo estaban suspensos los negocios públicos, en especial los del Foro: lo que dió motivo á Ciceron para escribir á Trebacio una carta jocosa, en que le dice: „Si no estuvieras ausente de Roma, ahora te irias de ella; porque en todos estos Interreynos haria triste papel un jurisconsulto. Yo daria por consejo á todos los demandados en justicia, que para contestar pidan á los Interreyes plazo doble del tiempo que lo sean. Mira si es poco lo

que en esto de pleytear he aprendido de tí."

A. de Roma 700. De Ciceron 54. Por este tiempo comenzó Ciceron á corresponderse por cartas con Curion, Senador jóven, de gran mérito y nobleza, cuyo padre se le habia recomendado al entrar en carrera, y era entónces Quëstor de Asia. Muerto su padre heredó un riquísimo patrimonio; y Ciceron, conociendo que con el genio elevado y ambicioso que tenia podria hacer mucho bien ó mucho mal á la República, procuraba por todos caminos inspirarle deseo de la verdadera gloria y amor á la patria. Desde el Asia habia enviado Curion algunos agentes para anunciar al Pueblo una fiesta de gladiadores que queria dar en honor de su padre²; pero Ciceron le aconsejó lo suspendiese por algun tiempo, con la mira de disuadirle un gasto tan inútil. Conocia que nada contribuiria tanto á la ruina de su virtud como su inmensa riqueza, y que la prodigalidad era infalible medio para hacer malos Ciudadanos. El suceso verificó sus temores; porque Curion, que era naturalmente pródigo, dió la fiesta proyectada; y habiendo adquirido con esta y otras profusiones crédito de popular, que sostuvo por algunos años, al fin se arruinó, y se reduxo á la necesidad de ven-

¹ Nisi ante Roma profectus esses, nunc eam certe relinques. Quis enim tot interregnis jureconsultum desiderat? Ego omnibus, unde petitur, hoc consilii dederim, ut a singulis interregibus binas advocaciones postulent. Satisne tibi videor abs te jus civile didicisse?

Epist. famil. 7. II.

² Rupæ studium non defuit declarandorum munerum tuo nomine: sed nec mihi placuit, nec cuiquam tuorum, quidquam te absente fieri, quod tibi, cum venisses, non esset integrum. Equidem quid sentiam, ... ad te postea pluribus. *Ibid. 2. 3.*

A. de Roma 700.
De Ciceron 54.
 derse á César. En las cartas que le escribía Ciceron no acostumbraba mezclar negocios políticos, á no ser algunas quejas generales sobre el mal estado de la República. En una le dice: „¿Piensas que me burlo? pues te engañas ciertamente, y no creo pueda haber Ciudadano que en estos tiempos esté para chanzas. Querrias que yo te escribiese cosas serias: ¿pues qué cosas mas serias podrá Ciceron escribir á Curion que las de la República? El caso es que en esta materia no quiero escribir lo que no pienso ¹.” En otra carta, despues de decirle la grande opinion que se tenia de él en Roma, añade: „No temo que tu conducta no corresponda á tu reputacion; sinó que á tu vuelta no hallarás nada que te merezca aprecio: tanto es lo que han ido á peor las cosas, y tan á pique se hallan de aniquilarse. Aunque estemos en tiempo de tanta corrupcion, no debes descontinuar tu esmero en adquirir las buenas calidades que sirven á un Ciudadano para restablecer en la República los antiguos principios y dignidad ².”

La primera noticia que se recibió en Roma despues de la inauguracion de los Cónsules fué la de la funesta muerte de Craso, y de su hijo Publio,

¹ Jocerne tecum per literas? civem mehercule non puto esse, qui temporibus his ridere possit. An gravius aliquid scribam? Quid est quod possit graviter a Cicerone scribi ad Curionem, nisi de republica? Atque in hoc genere hæc mea causa est, ut neque ea quæ non sentio, velim scribere. *Ibid.* 4.
² Non quo verear, ne tua virtuti opinioni hominum non respondeat: sed, mehercule, ne, cum veneris, non habeas jam quod cures: ita sunt omnia debilitata jam, et prope extincta. *Ibid.* 5.

con la relacion de la entera derrota del ejército Romano por los Partos. Pocos golpes habia padecido la República tan sangrientos como este; y así desde aquel punto no se pensó mas que en vengarle. Todos los autores Romanos atribuyen la desgracia de Craso á su desprecio de la imprecacion del Tribuno ¹: y algunos escritores Christianos á la profanacion del templo de Jerusalem, de donde dicen hurtó el valor de muchos millones de pesos. Mas el Pueblo Romano solo consideró en este desastre la pérdida de un ejército, y el peligro á que quedaban expuestas las fronteras; alegrándose mucho de la muerte de Craso, porque no le querian bien. Si lo hubiesen reflexionado mejor, habrian conocido que esta muerte de Craso les era mucho mas funesta que la pérdida de la tropa; porque, muerta Julia, no habia quedado otro que pudiese moderar el poder de Pompeyo y la ambicion de César. Su genio y su interes le inclinaban á sostener al mas débil contra las usurpaciones del mas fuerte; y así contenia á entrambos dentro los límites de cierta moderacion y decencia, de la qual aun no se habian apartado. Con su muerte faltó este equilibrio, y el mando quedó como una especie de premio para aquel de los dos concurrentes que le supiese arrebatar. La emulacion de estos creció sin límites; y la disputa debió acabar necesariamente con la ruina de la República.

¹ M. Crasso quid acciderit videmus, dirarum obnuntiatione neglecta... Veram fuisse obnuntiationem... exitus approbavit. *De Div.* 1. 16.

A. de Roma
De Ciceron
700.
54.

Publio Craso, que pereció con su padre en aquella fatal expedicion, era un jóven del mas amable carácter, perfectamente educado, y de qualidades naturales que prometian las mas altas esperanzas. La sola fuerza de su discernimiento le hizo buscar la amistad de Ciceron, á quien respetaba como si fuera otro padre. Ciceron le amaba tiernamente: y conociendo en él aquella sed de gloria precursora de los mas altos destinos, no cesaba de exhortarle á que siguiese movimientos tan sublimes, aplicándolos como sus ascendientes al honor y bien de la patria. Publio servia en la Galia baxo las órdenes de César; y pareciéndole que la gloria estaba lejos por el camino de simple soldado, rogó á su General le diese un cuerpo de mil caballos con que ir á servir en el ejército de su padre; y César se le concedió. El fuego de la juventud y su valor natural le empeñaron en perseguir con exceso á un enemigo cuya fuerza consistia en pelear huyendo. Acosado de todas partes por el número, y herido mortalmente, no quiso deshonrarse con la fuga, ni entregarse prisionero; y se hizo dar muerte por mano de un escudero suyo. „Así, aspirando á la gloria de los Ciros y Alexandros, como dice Ciceron, se privó de la que era familiar á sus antepasados, y que habria adquirido seguramente por sus servicios en los empleos de la República ¹.”

¹ Hoc magis sum Publio deditus, quod me, quanquam a pueritia sua semper, tamen hoc tempore maxime, sicut alterum parentem et

observat, et diligit. *Epist. fam.* 5. 8. P. Crassum ex omni nobilitate adolescentem dilexi plurimum. *Ibid.* 13. 16. Cum P. Crasso. M. filio, cum

Por muerte de Publio quedó vacante una plaza en el colegio de los Augures, á la que se declaró pretendiente Ciceron. El único competidor que tuvo fué el Tribuno Hirro ¹, fiado en la proteccion de Pompeyo y en el favor del Pueblo; pero la desigualdad de mérito sirvió solamente para que Ciceron le ridiculizase; y este fué elegido por todos los votos del colegio. Segun el último reglamento de Sila, aquel cuerpo se componia de quince miembros, todos por lo regular de las casas mas distinguidas de Roma. Su carácter era indeleble, pues no se perdía por delito ni accidente alguno, ni acababa sinó con la vida. En lo antiguo el derecho de elegir toda suerte de Sacerdotes pertenecia á ellos mismos; pero algunos años ántes el Tribuno Domicio transfirió esta facultad al Pueblo ²: cuya autoridad en esto, como en todo lo demas, era soberana. Vino Sila, y derogó la ley de Domicio. Poco despues, en el Consulado de Ciceron, el Tribuno Labieno, para facilitar á César el Pontificado Máximo, hizo modificar de nuevo la ley, estableciendo que dos de los Augures propusiesen al Pueblo el candidato, respondiendo de su capacidad con juramento. Pompe-

A. de Roma
De Ciceron
700.
54.

initio ætatis ad amicitiam se meam contulisset, sæpe egisse me arbitror, cum eum vehementissime hortarer, ut eam laudis viam rectissimam esse duceret, quam majores ejus ei tritam reliquissent. Erat enim cum institutus optime, tum etiam perfecte, planeque eruditus. Ineratque et ingenium satis acre, et orationis non inelegans

copla: prætereaque sine arrogantiâ gravis esse videbatur, et sine segnitia verecundus. *Brut.* 81. — *Plutarco. in Crasso.*

¹ Quomodo Hirrum putas auguratus tuum competitorem... *Ep. famil.* 8. 3.

² Atque hoc idem de cæteris sacerdotiis Cn. Domitius, tribunus plebis... tulit. *De Leg. Agrar.* 2. 7.